

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1313
DE PRIMAVERA, 25/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA NELLY CULUN VIVAR Rut 008105255-7
La Cantidad de \$ 653,500 SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE ALOJAMIENTOS DE ARTISTAS DE XI VERSION DEL FESTIVAL
RANCHERO 2009
Fecha de Pago 25/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	50	25/11/2009	653,500

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	653,500	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		653,500
	Totales	653,500	653,500



M^{ra} CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



JUAN BARRIA PERALTA
UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN BARRIA PERALTA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero